

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 630014003006-2021-00233-00

Teniendo en cuenta el despacho comisorio remitido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartago, Valle del Cauca, el cual viene sin diligenciar; el Despacho, para los fines legales pertinentes, procederá a agregarlo al proceso de conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ

(Carpeta 01)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N° 148 DEL 08 DE SEPTIEMBRE
DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d330ea9c6356b64797e1a9c6fc5d34d184b7367e3c364dad4513065a988b15c**

Documento generado en 07/09/2022 09:30:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>